INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 370.370

CONTRATO N° 329/2020

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 329/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, , la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** con RUC Nº 80025575-5, domiciliada en la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas (Asunción – Paraguay) representada por la **Señora MARTA BEATRIZ SOLIS SENS,** con Cédula de Identidad Nº 1.193.038, en conformidad a la Escritura Pública Nº 08, de fecha 30 de Mayo de 2006, pasada ante la Esc. Gilda Paola Insfran de Caballero, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – **Requisitos de los Bienes Requeridos** - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 089-024/20 de fecha 27 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Marta B. Solis Sens
Importadora Euroamericana S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1268/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **370.370.-**

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 123/19, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-017/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-024/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 237.600.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Ítem	Codigo de Material	Codigo de Sih	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
51	11001377	5858	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS.	Unidad	ROLLO	9.000	18.000	3M TRANSPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/MEXICO	13200	237.600.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.-												237.600.000

Monto total adjudicado a la firma G. 237.600.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

a) Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

María B. Solís Soto
Importadora Euroamericana S.A.

Abg. Andrés Rubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte el proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.
Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.
El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.
Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1. El producto adjudicado será verificado por la Sección Recepción del DASM. Se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra y/o catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
2. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.
3. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
4. Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
5. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
6. El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 45 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.
7. Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda **USO EXCLUSIVO DEL IPS**, en tinta de difícil remoción.
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **8 (ocho) días corridos**, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a

Importadora Euroamericana S.A.
Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B N° 1066620001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Marta B. Solis S. Importadora Euroamericana S.A.

Ing. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva .

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Diciembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Marta B. Solís Sosa
Importadora Euroamericana S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Ferreira
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Suministros y Logística
Gerencia de Suministros y Logística

Importadora Euroamericana
INSUMOS FARMACEUTICOS-HOSPITALARIOS

Asunción, 20 de noviembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Contratos
Instituto de Previsión Social
P R E S E N T E :

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional SBE N° 123/19 **"Adquisición de Insumos Descartables Consumibles y Reutilizables para el IPS" AD REFERENDUM 2020**, hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado del Banco
- Poder del Representante Legal

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Marta B. Solís Sens
Importadora Euroamericana S.A.

Santa Rosa N° 687 esq. Diagonal Molas
Tel./Fax: (595-21) 604 567 – 613 602
euroamericana@euroamericana.com.py
Asunción – Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

IMPORTADORA EUROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025575-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-35544.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaría y Escribanía Pública Reg. N° 12
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10693049 **Fecha entrada:** 05/11/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/11/2020 07:53:44 **Nº Liquidación:** 29525288L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

IMPORTADORA EUROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025575-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1344816.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.994
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10693050 **Fecha entrada:** 05/11/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/11/2020 07:29:16 **Nº Liquidación:** 29525277J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARTA BEATRIZ SOLIS SENS.-

Número Documento: 1193038.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1344820.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10693051 **Fecha entrada:** 05/11/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/11/2020 07:29:23 **Nº Liquidación:** 29525257H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Lote 6074371973 , Cons.: 1

SET

FORM427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270104716717

FECHA 29/10/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025575	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARACTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/11/2020 NÚMERO DE CONTROL : [redacted]

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

[redacted]

4271880255759045089 8

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Edelina A. Villalba de Araujo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Belén de Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

USUARIO EMISION: 703304

NRO. CERTIFICADO: 279730

FECHA EMISION: 19-11-2020

VENCIMIENTO: 17-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025575

Nro. Certificado: 279730

Razon Social: IMPORTADORA EUROAMERICANA SA

Actividad(es): VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 09-07-1996

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0008-61-0263 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO GNB

21 de Mayo del 2020

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **IMPORTADORA EUROAMERICANA SA** con **RUC 80025575-5**, nos es grato informarles que el mismo mantiene Cuenta Corriente en moneda nacional **Nro. 000001066620001**, demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de la misma.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ejecutivo de Cuentas
Federico Izaguirre
Banco GNB Paraguay S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Helena A. Villalba de Araujo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 31.03.2020
Hora: 14:41:58

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 1268/2020
Fecha de Emisión 31.03.2020 **AÑO 2020**
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020. **Nro. P.A.C. 370370**

Modalidad LPN 123/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	0358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO [illegible]	1.105.135.852 501	1.105.135.852 501	308.732.703 824	0	56.138.390	366.089.459 084	367.045.597 454	429.357.551 223

Total PAC 56.138.390

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2020 de fecha 27 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2193/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 662/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000039, la Sección de Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 009-017/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, así mismo en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras se refirió cuanto sigue: *"Que por Memorando DOP/DLI/N° 148/2020, de fecha 16 de marzo del 2020, el Departamento de Licitaciones, solicitó la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y solicitó Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el presente Año"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-02 10:03:13.06 CA-09-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2020

Que, por Memorando CA N° 500009265/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de G. 56.138.390.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos noventa), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1268/2020, de fecha 31 de marzo de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 56.138.390.116.- (Guaraníes cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho millones trescientos noventa mil ciento diez y seis), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 428/2020, de fecha 02 de abril de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 370.370;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 292/2020, de fecha 02 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Dictamen U.O.C. N° 66/2020, de fecha 02 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales"*;

Que, en fechas 08, 09 y 11 de abril de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en los medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.370, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 13:39 horas del día 07 de setiembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 370.370, Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, según Acta N° 35/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.172.210.000.- (Guaraníes cinco mil ciento setenta y dos millones doscientos diez mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 345.643.200.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010907. Presenta Endoso de Póliza N° 1 Modificación de Cobertura;

2. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., - RUC N° 80012330-1 / correo electrónico: gestión.clientes.py@bbraun.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.853.767.600.- (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.800.000.- (Guaraníes setecientos millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A., (SEGESA) N° de Póliza: 1508002690;

3. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: cvera@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 34.674.480.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015582;

4. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / correo electrónico: licitacion@promepar.com.py, licitacion2@promepar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 74.399.280.- (Guaraníes setenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020 -02 10:03:13.065429-03

doscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508000084;

5. V Y T FARMA S.A., – RUC N° 80022776-0 / correo electrónico: licitaciones@vytfarma.com.py, licitacion2@vytfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.813.750.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos trece millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508000085;

6. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3 / correo electrónico: sojeda@albatros.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 155.520.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017120;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 / correo electrónico: licita@lasca.com.py, oscar.insaurralde@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 55.684.256.430.- (Guaraníes cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.956.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006257;

8. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4 / correo electrónico: licitaciones@salumax.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 312.139.960.- (Guaraníes trescientos doce millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.500.000.- (Guaraníes quince millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003650;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

2020-- 02 10:03:13.065429-03

9. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. – RUC N° 80004072-4 / correo electrónico: licitaciones@xxxx.com.py, jportillo@dpm.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 952.200.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A., (SEGESA) N° de Póliza: 1508002689;

10. EUROQUÍMICA S.A., – RUC N° 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.161.330.640.- (Guaraníes treinta mil ciento sesenta y un millones trescientos treinta mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.038.214.000.- (Guaraníes un mil treinta y ocho millones doscientos catorce mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003651;

11. PROSALUD FARMA S.A., – RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.005.678.520.- (Guaraníes veinte y nueve mil cinco millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006255;

12. GAESA S.A. – RUC N° 80026596-3/ correo electrónico: licitacionesgaesa@gmail.com Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.969.928.000.- (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002369;

13. EL ÁLAMO S.A., - RUC N° 80015788-5 / correo electrónico: pharma@elalamocom.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.763.837.200.- (Guaraníes diez y nueve mil setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 611.202.000.- (Guaraníes seiscientos once millones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

doscientos dos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003652;

14. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7 / correo electrónico: s.franco@codex.com.py Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.360.952.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 83.760.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001424;

15. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. – RUC N° 80026295-6 / correo electrónico: secretaria@proin.com.py, oovelar@proin.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.421.430.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos veinte y un millones cuatrocientos treinta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017129:

16. WAFA S.A. – RUC N° 80052991-0 / correo electrónico: wafasapy@gmail.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 525.199.200.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco millones ciento noventa y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.840.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001425;

17. MLT PHARMA S.R.L., - RUC N° 80025474-0 / correo electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.020.996.300.- (Guaraníes cuatro mil veinte millones novecientos noventa y seis mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 123.056.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones cincuenta y seis mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017126;

18. INFOTEC S.A., – RUC N° 80021897-3 / correo electrónico: informaciones@infotec.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.651.152.000.- (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-02 10:03:13.065429-03

G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.,N° de Póliza: 28.1508004958.0000;

19. QUIMFA S.A., – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 768.997.500.- (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.200.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004954.0000;

20. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7 / correo electrónico: pyhpharma@hotmail.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010905;

21. GT SCIENTIFIC S.A., – RUC N° 80000084-6 / correo electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 786.811.920.- (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones ochocientos once mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004957.0000;

22. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1 / correo electrónico: licitaciones@medsupar.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.017.849.600.- (Guaraníes cuatro mil diez y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010906;

23. V & V S.A. – RUC N° 80038216-1 / correo electrónico: info@vyvsa.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oferta: G. 325.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003649;

24. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA – RUC N° 4022404-0 / correo electrónico: gerencia@handrug.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.146.600.000.- (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049072-000;

25. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4 / correo electrónico: info@cirumed.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.029.600.000.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003648;

26. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6 / correo electrónico: licitaciones@index.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.286.304.920.- (Guaraníes ocho mil doscientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049035-END.:000;

27. SCARPE S.R.L. – RUC N° 80018104-2 / correo electrónico: facturacion2.scarpe@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.931.496.000.- (Guaraníes un mil novecientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 110.500.000.- (Guaraníes ciento diez millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017123;

28. CATÉTERES Y AFINES S.A., – RUC N° 80030030-0 / correo electrónico: gerencia@caphar.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.294.373.240.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y cuatro millones trescientos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

setenta y tres mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001660;

29. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY – RUC N° 80076955-4 / correo electrónico: rolandoa@nipromed.com, walterv@nipromed.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.802.360.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos dos millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048822-END.:000;

30. SOLUMEDIC S.A.,– RUC N° 80023913-0 / correo electrónico: info@solumedic.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.026.786.320.- (Guaraníes dos mil veinte y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 150804904-END.:000;

31. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., – RUC N° 80025575-5 / correo electrónico: euroamericana@euroamericana.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.850.368.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1508011665;

32. ARGÓN S.R.L. – RUC N° 80004373-1 / correo electrónico: administrador@argonmed.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.406.089.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049039-END.:000;

33. HOSPY IMPORT S.R.L. – RUC N° 80067278-0 / correo electrónico: hospy.import@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1.530.132.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta millones ciento treinta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048931-END.:000;

34. CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – RUC N° 80011101-0 / correo electrónico: claudio@neighpart.com.py, felipe@neighpart.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.096.000.000.- (Guaraníes tres mil noventa y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003646;

35. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.732.395.060.- (Guaraníes siete mil setecientos treinta y dos millones trescientos noventa y cinco mil sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 428.100.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones cien mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048891-END.:000;

Que, por Nota Interna de fecha 19 de octubre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 19 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 411/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con las sugerencias de:

1. Declarar desierto los Ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110, N° 120 y N° 122, conforme a lo establecido en la Ley N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-1 02 10 1 13.065429-03

2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

2. Declarar desierto los Ítems N° 11, N° 17, N° 18, N° 45, N° 55, N° 58, N° 89, N° 97, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 107, N° 111, N° 113, N° 119, y N° 121, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 Inc. b)*"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 6, N° 37, N° 38, N° 66, N° 67, N° 79, N° 84 y N° 88, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley;*

4. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., el Ítem N° 40; CODEX S.R.L., los Ítems N° 43, N° 46, N° 47, y N° 112; e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 51, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente que rige la materia;

Que, asimismo, cabe mencionar que se encuentran pendientes de análisis por parte de la Máxima Autoridad, los siguientes Ítems: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 14, N° 15, N° 16, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 41, N° 42, N° 48, N° 49, N° 50, N° 52, N° 53, N° 54, N° 57, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 85, N° 86, N° 87, N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 98, N° 99, N° 103, N° 114, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, N° 123;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2020 de fecha 27 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., el Ítem N° 40; CODEX S.R.L., los Ítems N° 43, N° 46, N° 47, y N° 112; e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 51, por un monto total de G. 2.380.224.000.- (Guaraníes dos mil trescientos ochenta millones doscientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110, N° 120 y N° 122, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; los Ítems N° 11, N° 17, N° 18, N° 45, N° 55, N° 58, N° 89, N° 97, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 107, N° 111, N° 113, N° 119, y N° 121, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; los Ítems N° 3, N° 6, N° 37, N° 38, N° 66, N° 67, N° 79, N° 84 y N° 88, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley.*----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-1 -02 10 [illegible]13 065429-03

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO Nº 1

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L

Ítem	Codigo de Material	Codigo de Sih	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
40	11001252	5913	42295453-004	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: B OLSA PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 38 mm (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	HOLLISTER	USA	26450	952.200.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies novecientos cincuenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido.-												**952.200.000.-**

CODEX S.R.L.

Ítem	Codigo de Material	Codigo de Sih	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
43	11001276	5097	42142402-003	CÁNULAARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AÓRTICA	Unidad	UNIDAD	36	72	Medtronic	USA-Mexico	585000	42.120.000
46	11001316	2982	42203402-001	CATÉTER p/ EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA Nº 3	Unidad	UNIDAD	36	72	Le Maitre	USA	494000	35.568.000
47	11001319	2985	42203402-001	CATÉTER p/ EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA Nº 6	Unidad	UNIDAD	12	24	Le Maitre	USA	494000	11.856.000
112	11001713	7086	42292904-006	SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 29 MM. DE DIÁMETRO , + - 1 mm.	Unidad	UNIDAD	180	360	Covidien	USA-China	3058000	1.100.880.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies un mil ciento noventa millones cuatrocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.-												**1.190.424.000**

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Ítem	Codigo de Material	Codigo de Sih	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
51	11001377	5858	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS.	Unidad	ROLLO	9.000	18.000	3M TRANSPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/MEXICO	13200	237.600.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.-												**237.600.000**

Monto Total Adjudicación Parcial LPN 123/19 G. 2.380.224.000.- (Guaraníes dos mil trescientos ochenta millones doscientos veinte y cuatro mil), IVA INCLUIDO.-

Lic. Ruth Báez
Enfermera
R.P. Nº 643 H.C.I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rubén Gonzalez
Jefe UTIM

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asistencia Técnica y Logística

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESTUDIO NOTARIAL

Gilda Paola Insfrán de Caballero

ESCRIBANA PUBLICA

Registro No. 899

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escritura de POder GENERAL

Otorgada por IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

A favor de MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MATURO Y MARIA BEATRIZ SOLIS. SENS.

Número 28 *Folio* 55 y setes. *del* 29/11/10

Registro de contratos COMERCIAL *Sección* "B"

Centurión Miranda Nº. 100 (Calle Jardín) c/ Sacramento
Telefax: 614 467 - Asunción, Paraguay

Imp. Adela - Tel.: 480 692

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Centurion Miranda Nº 100 c/Sacramento
Telefax: 614.467
Asunción - Paraguay

SERIE AH Nº 3614511

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA N° 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL OTORGADO POR LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF Y MARTA BEATRIZ SOLIS SENS.- NUMERO VEINTE Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez. Ante mí: **GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro No. 899 con asiento en esta Capital, **COMPARECEN** las siguientes personas: Los Señores **NELSON MARCELO MALUFF DUMOT**, paraguayo, casado y **RICARDO JORGE MALUFF DUMOT**, paraguayo, casado, ambos domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**, con RUC Nº 80025575-5, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la firma respectivamente, cargos para los que fueron nombrados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas asentada en el Acta No. 6, de fecha 22 de Abril de 2.008, la cual omito transcribir por tener fotocopia del mismo agregado al Protocolo. La firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. fue constituída originariamente como IMPORTADORA EUROAMERICANA S.R.L. por Escritura Pública Nº 161 de fecha 1° de Junio del año 1.995, pasada ante la Escribana Pública Adriana María Altieri de Bogarin, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 804, folio 6164 y sgtes., Serie "D", Sección Contratos, el 20 de Junio de 1.995. Y en la Sección Personas Jurídicas y

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

Asociaciones bajo el No. 278, folio 2534, Serie "C", el 17 de mayo de 2.001. Posteriormente fue modificado el Estatuto Social de la firma según consta en la Escritura Pública Nº 148 de fecha 30 de setiembre de 1.997, autorizada por la Notaria Pública Rosanna María Fraccia de Sosa, inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 826, Serie "B", al folio 7811 y sgtes. Sección Contratos, el 28 de octubre de 1.997.- Por Escritura Pública Nº 19 de fecha 16 de Marzo de 1.999 pasada ante el Escribano Público Vicente Gadea (H), fue modificado el Contrato Social en lo relativo al aumento de Capital, siendo inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 566, Serie "A", folio 4553 y sgtes. Sección Contratos, el 8 de junio de 1.999. Y por último por Escritura Pública No. 384, de fecha 21 de octubre de 2.002, pasada ante la Escribana Pública Adriana María Altieri de Bogarin, fue transformada la Sociedad Importadora Euroamericana S.R.L. a Importadora Euroamericana S.A., siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No. 102, Serie "C", folio 1257 y sgtes., Sección Contratos, el 7 de Abril de 2.003. Y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 174, al folio 2049, Serie "C", el 25 de abril de 2003. Omito transcribir los mencionados documentos en este acto por tener fotocopia de los mismos agregados al Protocolo.- Y los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT en nombre y representación de la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. dicen: Que por este acto otorgan **PODER GENERAL** a favor de las Señoras MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF Y MARTA BEATRIZ SOLIS SENS, según consta en el Acta de Directorio No. 100, de fecha 29 de Noviembre de 2010, que copiado dice: "...ACTA DE DIRECTORIO Nº 101. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 Hs. del día 29 de Noviembre de 2.010, se reúnen en el local social de Importadora Euroamericana S.A., el Señor Nelson Maluff y la señora Lourdes Insfrán de Maluff, y el señor Ricardo Maluff Presidente, Vicepresidente y Director Titular a fin de tratar

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaría y Escribanía Pública Nº 12
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA N° 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: Otorgamiento de Poder General a la Sra. Maria de Lourdes Insfrán de Maluff con C.I. 703.304 y a la Sra. Marta Beatriz Solis Sens con C.I. No. 1.193.038 para que las mismas representen conjunta o indistintamente a la firma en los llamados a licitaciones públicas y/o privadas, realicen interposición de protestas y/o impugnación de adjudicaciones u otros actos realizados por entidades convocantes a llamados de licitaciones públicas nacionales y/o internacionales, y cualquier otro procedimiento administrativo que sea gestionado ante las Instituciones convocantes, relacionado con los procesos licitatorios tales como firma de contratos, notas, etc. Luego de las deliberaciones el directorio resuelve la aprobación del punto precedente y no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión del Directorio designándose a los señores Ricardo Maluff y Nelson Maluff para la firma del presente acta siendo las 16:30 hs. Hay dos firmas ilegibles." Y los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT en nombre y representación de la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. prosiguen diciendo: Que por este acto confieren **PODER GENERAL** a favor de las Señoras MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF con C.I. 703.304 y MARTA BEATRIZ SOLIS SENS con C.I. No. 1.193.038 para que las mismas representen conjunta o indistintamente a la firma en los llamados a licitaciones públicas y/o privadas, realicen interposición de protestas y/o impugnación de adjudicaciones u otros actos realizados por entidades convocantes a llamados de licitaciones públicas nacionales y/o internacionales, y cualquier otro procedimiento administrativo que sea gestionado ante las Instituciones convocantes, relacionado con los procesos licitatorios tales como firma de contratos, notas, etc. Previa lectura y ratificación de esta Escritura, la firman ante mi, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fé.- FIRMADO: NELSON MARCELO MALUFF DUMOT. RICARDO JORGE MALUFF DUMOT. Ante mi: GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Notaria y Escribanía de Gobierno
Res. Ministerial Nº 12
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Notaria y Escribana Pública. Está mi firma y sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad No. 3639705.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI Nº 3639705

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA Nº 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28

folio 55 y sgts del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 899

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para MARIA DE LOURDES I. DE MALUFF

Y MARTA SOLIS a los VEINTE Y NUEVE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Centurion Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Telefax 614.467
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaría y Escribanía de Gobierno
Rca. Dominicana Nº 241 Esq. Nº 12
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.